	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 05/04/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 060 - 2018

Rodrigo Kure Sandoval
Representante Legal
RKS LTDA
Av Universitaria 42 A 20 Of 704 Edificio Comercial San Jorge - Tunja - Boyaca
321-366-54-22
rocokure@hotmail.com

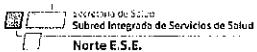
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y despues de revisar las evaluaciones juridica, técnica, y economica se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de invitación a cotizar No 060-2018 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUDITORIA MEDICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA INCLUYENDO EL TRAMITE, SOPORTE, GESTIÓN, ASESORIA Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE DIFICIL COBRO MAYOR A 360 DÍAS; DE LAS DIFERENTES EMPRESAS ADMINISTRADORAS Y ASEGURADORAS CON LAS QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. TIENE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUDITORIA MEDICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA INCLUYENDO EL TRAMITE, SOPORTE, GESTIÓN, ASESORIA Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE DIFICIL COBRO MAYOR A 360 DÍAS; DE LAS DIFERENTES EMPRESAS ADMINISTRADORAS Y ASEGURADORAS CON LAS QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. TIENE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUDITORIA MEDICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA INCLUYENDO EL TRAMITE, SOPORTE, GESTIÓN, ASESORIA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE DIFICIL COBRO MAYOR A 360 DÍAS;
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) AÑO
VALOR DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍAS A PRESENTAR	*DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V. El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas *DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas. *DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Por el 10% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas. *DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas. Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.
------------------------------	--

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO : 05/04/2018

TIPO No. DE PROCESO : INVITACIÓN A COTIZAR No 060 - 2018

Rodrigo Kure Sandoval

Representante Legal

RKS LTDA

Av Universitaria 42 A 20 Of 704 Edificio Comercial San Jorge - Tunja - Boyaca

321-366-54-22

rocokure@hotmail.com

PLAZO DE OTORGAMIENTO
DE GARANTÍAS

Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato

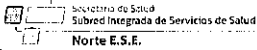
**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA**

GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. velar por mantener el buen nombre de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

ESPECIFICAS

- 1- Además de lo previsto en este mandato y en el código de comercio Artículos 1266 a 1278 tendrá que 1- Cumplir con lo termino de la propuesta.
- 2- Mantener confidencialidad sobre la información entregada.
- 3 Informar mensualmente por escrito sobre las sumas canceladas detallando factura a factura los montos recaudados y el estado de cobro de cartera.
- 4- Elaborar la matriz de responsabilidad de las facturas que originaron glosas aceptadas.
- 5- Realizar proceso de evaluación de la evidencia documenta que conforma la cartera de cada entidad.
- 6- efectuar los análisis correspondientes a la facturación generada vs facturación radicada con el fin de establecer los valores sobre los cuales se deben realizar las respectivas gestiones de cobro.
- 7- Realizar las gestiones necesarias para el recaudo de la totalidad de la cartera en el menor tiempo posible.
- 8- Adelantar procesos de conciliación con las diferentes entidades deudoras de EL MANDANTE por concepto de saldo de cartera con el fin de recaudar en el menor tiempo posible los valores conciliados.
- 9 – Adelantar procesos de conciliación con las diferentes entidades por conceptos de glosa contestada con el fin de realizar la recuperación de la cartera reconocía en el menor tiempo posible.
- 10 – Realizar el proceso de recepción de glosa con el fin de tramitar la respectiva respuesta ante cada entidad deudora del Hospital, dentro de los términos establecidos en el menor tiempo posible informando a EL MANDANTE los motivos de la glosa con el fin que se apliquen los correctivos pertinentes y así lograr disminuir el porcentaje de la glosa.
- 11- Realizar el informe de glosa aceptada en los términos establecidos en la Circular N 035 del 2000 de la CGN, informando al Hospital los motivos, con el fin de aplicar los correctivos pertinentes y así disminuir el porcentaje de glosa aceptada.
- 12- Realizar análisis permanente de los estados de Cartera individual de cada una de las empresas que conforman los diferentes pagadores.
- 13- Realizar procesos de conciliación de movimientos y saldo con todas las áreas de la institución, tales como: Presupuesto, Tesorería, Facturación, Auditoria medica y Contabilidad.
- 14- Elaborar informes mensuales correspondientes a gestión y recaudo de cartera con destino a las directivas de la institución.
- 15- Elaborar los informes necesarios para los diferentes entes de control, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 16- Elaborar los expedientes para la presentación de la cartera ante el ministerio de la Protección social, en cumplimiento a los establecido en la Ley 1122 de 2007 de acuerdo a la metodología se expida para tal fin.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 05/04/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 060 - 2018

Rodrigo Kure Sandoval

Representante Legal

RKS LTDA

Av Universitaria 42 A 20 Of 704 Edificio Comercial San Jorge - Tunja - Boyaca

321-366-54-22

rocokure@hotmail.com

17- Recopilar y organizar la información necesaria para la presentación oportuna del Hospital ante las entidades que se encuentren en proceso de liquidación y representar a La Subred en el desarrollo total de la liquidación.

18- Elaborar los expedientes que requieran castigo de cartera dentro del proceso de depuración, los cuales deben contener la información de facturación, cartera, Contabilidad, glosas, gestiones administrativas adelantadas concepto jurídico y estudio beneficio costo.

19- Asesorar al Hospital en los procesos de provisión de Cartera, de acuerdo a los análisis que se presenten para cada pagador.

20- Realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la recuperación de la cartera de la Subred, a través de cobros coactivos, prejudicial y jurídico.

21- Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

22- A la terminación del mandato, devolver toda la documentación que le fuera suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.

**SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO**

Diana Carolina Camelo Sanchez
Directora Financiera

Cordialmente,


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios

Revisó: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios

Proyectó: Enrique Pérez Falla

